



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-40-89-001-2016-00008-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADA	WILLIAM VELAIDES LOPEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando en fecha 19 de enero de dos mil veintiuno (2021) venció en silencio el termino de traslado de la liquidación de crédito para lo que estime proveer. Puerto Parra, veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de crédito al observarse que en la tasación de los intereses se indica como capital una suma diferente a la señalada en el auto de fecha catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016), sin que se indique de manera detallada si se realizaron abonos a la obligación, previo a dar cumplimiento a lo reglado por el artículo 446 del C.G.P., se **REQUIERE** a la parte demandante con el fin de que esclarezca la razón de los ajustes en el capital. **CONCEDASELE** a la parte interesada el término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del presente proveído para atender lo requerido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75db6012b9f39bf0140cf8fbd5cccd0deada2f1b0c978e8e91c57c766f3abd69

Documento generado en 26/01/2021 09:34:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. 010 Hoy 27 de enero de dos mil veintiuno (2021)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.